



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-02-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 15 de febrero del 2023

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°029-01-2023/MDCPS-ALC, de fecha 03 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 28607-Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°029-01-2023/MDCPS-ALC, de fecha 03 de enero del 2023, se designó al Ing. Agroindustrial **LENNIN VLADIMIR PERICHE ZETA**; en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del pliego a designar y dar por concluida la designación de los funcionarios y directivos;

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°029-01-2023/MDCPS-ALC, de fecha 03 de enero del 2023, que designó Ing. Agroindustrial **LENNIN VLADIMIR PERICHE ZETA**; en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, dándoles las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento estricto de la presente resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Subgerencia de Secretaria General la notificación de la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos para conocimiento, cumplimiento y fines respectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVES

Cc:
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de administración
Gerencia de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico para el Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030